

**DEFENSOR DE FAMILIA CODIGO 2125 GRADO 17
 A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO**

TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en los empleos vacantes de:

Cargo:	DEFENSOR DE FAMILIA CODIGO 2125 GRADO 17
Sueldo	\$5.451.582
Requisitos	LOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información de los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos, aceptan el encargo en las condiciones establecidas y que, agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, pueden ser encargados en los siguientes empleos:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCION DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN:
REGIONAL SUCRE GRUPO JURIDICO	92.501.913	FILIMON ANTONIO ALVAREZ TORRES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 17	NO	100,00 SOBRESALIENTE	REGIONAL CORDOBA C.Z. SAHAGUN
DIRECCION GENERAL GRUPO DE CONTROL CONSTITUCIONAL Y ESTRATEGIAS JURIDICAS	52.800.467	VIVIANA MARCELA PARRAGA FORERO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 16	NO	99,16 SOBRESALIENTE	REGIONAL BOGOTA C.Z. PUENTE ARANDA
REGIONAL BOGOTA C. Z RAFAEL URIBE	91.465.617	SERGIO RENE RODRIGUEZ ESPARZA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 12	NO	100,00 SOBRESALIENTE	REGIONAL CUNDINAMARCA C.Z. FACATATIVA
DIRECCION GENERAL GRUPO DE PREVENCIÓN	1.054.678.602	JOHANA ANDREA SALAMANCA SAENZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 09	NO	100,00 SOBRESALIENTE	REGIONAL BOGOTA C.Z. RESTITUCION ESPECIALIZADO EFECTO REANUDAR - CREER

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a las personas relacionadas en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico Encargo_2018@icbf.gov.co, dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a esta publicación, indicando de manera puntual:

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

NOTA: No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: 13 JUL 2022 (2 días hábiles)

Cordialmente


JOHN FERNANDO GUZMAN UPARELA
Director de Gestión Humana

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Elizabeth Caicedo Prado	Coordinadora GRyC	
Proyectó	Adriana Castañeda Mendoza	Analista GRyC	